

DECRETO N°

2512

TEMUCO,

08 AGO. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución con de las actividades del "Programa de Conmemoración del 206° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito", en el cual se encuentra la realización de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias, a contar del día 07 al 21 de septiembre de 2016, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada "**Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias**" que se realizara a contar del 07 al 21 de septiembre de 2016, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS
Fecha Ejecución	07 al 21 de septiembre de 2016
A quienes va dirigido	70 artesanos de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Exponer a la comunidad parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar Muestra Artesanal Difundir la Cultura Mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	70 Artesanos
Gasto Programado	\$6.100.000.- (seis millones cien mil pesos)
	<p>Distribución Gastos Centro de Costo 13.02.04:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ \$500.000.- (contratación de grupo folclórico para que se presente durante el transcurso de la Feria Artesanal). ITEM 21.04.004.302.004. ➤ \$300.000.- (Servicio de Impresión, Lienzo 6x1, diplomas y credenciales). ITEM 22.07.002.003 ➤ \$4.500.000.- (Otros Servicios Generales , Provisión, Instalación y mantención de Red de Baja Tensión Trifásica para los 70 módulos artesanales) ITEM 22.08.999.009 ➤ \$800.000.- (Otros Servicios Generales, Servicio de Banquetería para Inauguración Feria Artesanal). ITEM 22.08.999.009.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

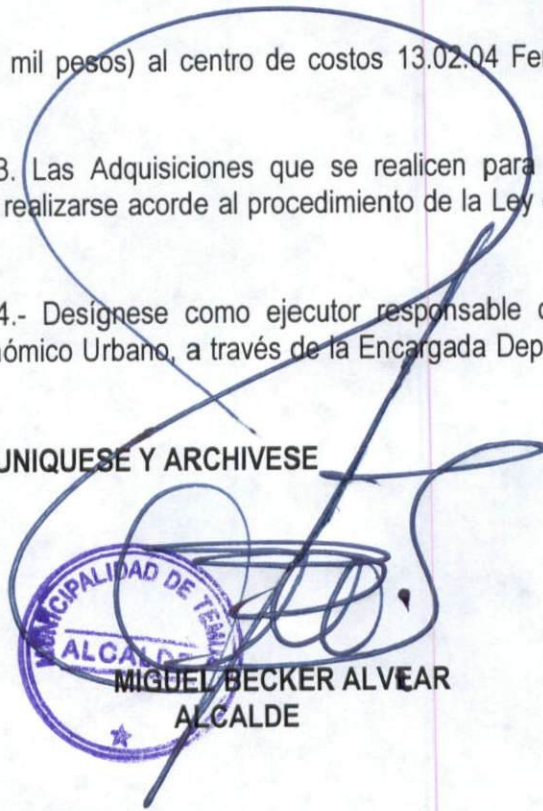
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$6.100.000.- (seis millones cien mil pesos) al centro de costos 13.02.04 Feria Artesanal Fiestas Patrias.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargada Depto. Sra. Valeria Mera Retamal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCFI/VMR/PRR/ADH



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.